



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2015, se adoptaron los acuerdos provisionales de modificar la siguiente ordenanza fiscal:

Modificación: impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

- Artículo 8.3.a).
- Tipo: 0,52.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 y 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, estará el expediente expuesto al público durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Lozoyuela, a 23 de noviembre de 2015.—El alcalde, Félix Vicente Martín.

(03/34.493/15)

